



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare

### RESUMEN EJECUTIVO (Informe de seguimiento N° UAI/GAM-VT-05/2022)

Informe de Auditoría de Seguimiento N° UAI/GAM-VT-05/2022 correspondiente a la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

#### Objetivo:

Los objetos de la auditoría son:

- Verificar la implantación de recomendación aceptada al informe de auditoría N° UAI/GAM-VT-02/2021.
- Evaluar la competencia y suficiencia de documentación presentada para la implantación de recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría.
- Evaluar la oportunidad y competencia de los instructivos elaborados para la implantación de las recomendaciones.

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, es responsable de la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe objeto de seguimiento. El Auditor Interno es responsable por las conclusiones establecidas en el respectivo informe, sobre la base de la Auditoría.

#### Alcance:

Se tuvo como alcance de evaluación el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2021 y según corresponda, de acuerdo a las recomendaciones realizadas.

### RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Para una mejor comprensión de los resultados de la evaluación se ha agrupado los resultados en los siguientes capítulos de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental en su novena norma general.



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare

- **Recomendación Cumplida**, Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los afectados no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.
- **Recomendación No Cumplida**, Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que originó la recomendación, ya sea porque es incompleto, no cumple la normativa vigente, etc.) en este caso deberá identificar las causas de la falta de cumplimiento
- **Recomendaciones no aplicables**, a la fecha de seguimiento, Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:
  - Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad
  - El proyecto unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento.

Las situaciones señaladas precedentemente no son limitativas, pudiendo surgir otras situaciones; a tal efecto, toda recomendación no aplicable deberá ser debidamente justificada y documentada.

A continuación, se desarrollarán los puntos anteriormente mencionados

### RECOMENDACIÓN CUMPLIDA

- 1.- FALTA DE ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL (R.I.P.) DEL "CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI".
- 2.- PAGOS REALIZADOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE CONTABILIDAD Y RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE PAGO CON INTERÉS POR MORA.
- 3.- FALTA DE CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DE KARDEX DE CONTROL INTERNO DIARIO DE VEHÍCULO DE ACUERDO AL REGLAMENTO ESPECÍFICO INTERNO PARA USO DE VEHÍCULOS Y CONSUMO DE



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare

COMBUSTIBLE EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.

4.- OBSERVACIONES EN LOS KARDEX DE CONTROL DE VEHÍCULOS Y USO DE COMBUSTIBLE DE LA ENTIDAD, INEXISTENCIA DE KARDEX MENCIONADO DE LAS SUB ALCALDÍAS QUE CUENTAN CON VEHÍCULO ASÍ MISMO, LOS CENTROS DE SALUD QUE CUENTAN CON LAS AMBULANCIAS CORRESPONDIENTES.

5.- FALTA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI.

6.- AUSENCIA DE REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA BAJA DE MEDICAMENTOS DE LA FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS.

7.- MALA APROPIACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA EN LAS RENDICIONES DE CAJA CHICA, ASÍ MISMO EN LOS COMPROBANTES DE INGRESOS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

8.- OBSERVACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ARQUEO DE CAJA CHICA REALIZADOS POR PARTE DE CONTABILIDAD DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS.

9.- OBSERVACIONES EN EL REGISTRO, REPORTE Y REMISIÓN DE CONTRATOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y EN LOS DIFERENTES CONTRATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA.

10.- FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, PRODUCTO DE LAS RECAUDACIONES POR RECURSOS PROPIOS Y OTROS GENERADOS PARA EL MUNICIPIO.

11.- OBSERVACIONES EN LOS REPORTES DE MARCACIÓN DE CONTROL DE ASISTENCIA "BIOMÉTRICO" DEL PERSONAL DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS.

12.- FALTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES ANUAL DE LA ENTIDAD POR LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE.

### RECOMENDACIÓN NO CUMPLIDA.

1.- OBSERVACIONES EN LOS DIFERENTES REGISTROS DE EJECUCIÓN DE GASTOS EN LA ENTIDAD, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS Y CONCEJO MUNICIPAL.



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare

- 2.- FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/2003 REGLAMENTO DE OCUPACIÓN SITIOS Y LOCALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI.
- 3.- ACTIVOS FIJOS EN DESUSO EN LOS DEPÓSITOS PARA DAR DE BAJA SIN INICIO DE ACCIONES SEGÚN CORRESPONDA TANTO DE LA ENTIDAD COMO DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS.
- 4.- PROYECTOS CONCLUIDOS CON LAS RESPECTIVAS ACTAS DE ENTREGA, EXPUESTOS EN LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO.
- 5.- FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE TABLA DE VALORES DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL COBRO DE IMPUESTOS MUNICIPALES A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- 6.- RETRASOS EN EL REGISTRO DE LAS RECAUDACIONES POR RECURSOS PROPIOS Y OTROS GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI.
- 7.- FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 041/2012 REFERENTE AL COBRO POR CONCEPTO DE VENTA DE BASURA RECICLABLE, GENERADA POR LOS HABITANTES DE LAS POBLACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI .

  
**Lic. Aud. Luzmila Rojas Licidro**  
**AUDITOR INTERNO**  
Gov. Autónomo Municipal de Villa Tunari  
CDA-18-UUG

Villa Tunari, 10 Marzo de 2022